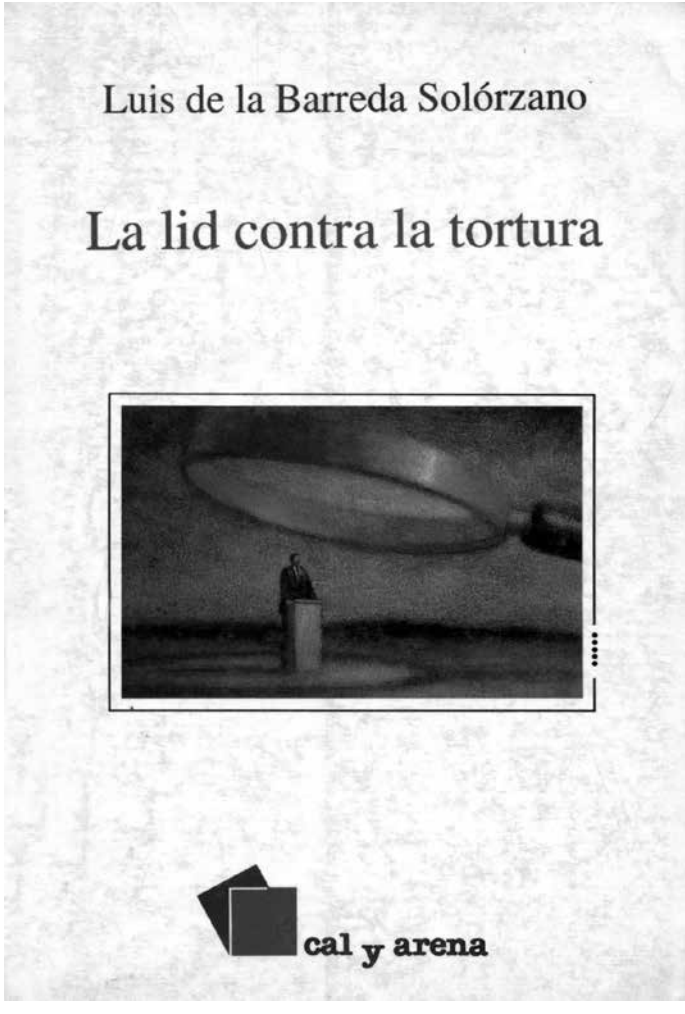


Barreda Solórzano, Luis de la *(1995), La lid contra la tortura,* México, Cal y Arena.

En abril de 2015, Juan Méndez, relator especial de las Naciones Unidas contra la Tortura, señaló que este fenómeno se ha convertido en una "práctica generalizada" en México, lo cual no se deriva de la cantidad de casos denunciados, sino como consecuencia del esquema de detenciones arbitrarias, violencia, corrupción e impunidad perpetrada por los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno.

En ese mismo tenor y más recientemente, Reid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, indicó que el Estado mexicano atraviesa una situación crítica derivada de las violaciones a las prerrogativas fundamentales de sus ciudadanos, mismas, que si bien tenían mucho tiempo de existir, fueron evidenciadas con mayor magnitud desde el sexenio del expresidente Felipe Calderón, quien declaró la guerra al narcotráfico, la cual se ha intensificado durante los últimos años.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos advirtió, por medio de un reporte público que circuló el 2 de octubre del presente año, acerca de la grave crisis que padece nuestro país en dicha materia; esto como consecuencia de la violencia, la inseguridad, la pobreza, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y la impunidad.

En un escenario como éste, resulta evidente que la tortura representa uno de los problemas más difíciles a los que el Estado mexi-

cano se enfrenta, y si bien el origen de un flagelo tan cruel e inhumano como éste se remonta a mucho tiempo atrás, ha sido en los últimos años cuando se ha vuelto más común y reiterativo dentro de la práctica judicial, situándolo como uno de los principales males a combatir y, en su caso, erradicar.

Así, tras las reformas constitucionales llevadas a cabo en materia penal y de derechos humanos, fue necesario establecer nuevas pautas y mejores parámetros para erradicar la tortura, con el objetivo primordial de lograr la correcta implementación del nuevo sistema procesal acusatorio oral, evitando a toda costa que los procedimientos vulneren las prerrogativas fundamentales que le son inherentes a todo ser humano.

No obstante, el tema de la tortura, además de constituir un obstáculo para la mejora en los procedimientos realizados con el fin de obtener justicia, se ha manifestado también como una grave violación a los derechos humanos, puesto que su lesividad y el daño causado en los sujetos sobre quienes se practica conlleva a vulnerar y poner en riesgo la dignidad, el estado físico y mental e incluso la propia vida de la víctima de este fenómeno.

Por ello, el Estado tiene la obligación de prevenir las violaciones a derechos humanos, para lo cual se inicia una investigación que permita denunciar y sancionar a los responsables. Sin embargo, en nuestro país a pesar de contar con una serie de instrumentos normativos encaminados a la protección contra toda práctica de tortura se ha documentado que los esfuerzos para erradicarla han sido muy desfavorables, por el contrario, el fenómeno ha aumentado con el paso de los años, mostrando una realidad diferente y en la cual aún imperan dudas sobre la eficacia y aplicabilidad de esos criterios jurídicos, siendo escasos los hechos en los cuales se ha procedido de manera formal contra los perpetradores de este ilícito.

Ante tal contexto, surge la necesidad de abordar el tema de la tortura desde sus diferentes aristas: atendiendo a su origen, los an-

tecedentes históricos de dicha práctica, la actualidad del problema y las acciones que a lo largo del tiempo se han desarrollado para combatirla.

Derivado de lo anterior, Luis de la Barreda Solórzano, coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fundador del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) y pieza clave para la notable tarea de establecer la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (presidido de octubre de 1993 a septiembre de 2001); escribió hace ya 25 años aproximadamente la obra intitulada *La lid contra la tortura,* en donde planteó la situación que en aquel entonces enfrentaba nuestro país respecto a dicho fenómeno, así como los adelantos logrados al respecto, afirmando que el camino no recorrido aún era demasiado largo, pero sin duda, el hecho de intentarlo supondría un gran avance en la lucha por erradicar una práctica que vulnera en todos los sentidos a la dignidad y a la vida humana.

A dos décadas y media de la publicación de aquella obra, cabría preguntarnos ¿cuáles han sido los progresos y las mejoras respecto a la lucha por combatir y erradicar el enorme flagelo que representa la tortura? ¿Qué acciones se han llevado a cabo?, ¿cuál es la situación actual de esta deformidad social en nuestro país?

Es preciso señalar que la obra de Luis de la Barreda Solórzano sirve como el fundamento teórico para comprender más a fondo el problema de la tortura, pues el autor asevera, entre muchas otras cosas, que esta práctica es una forma de violencia deliberada y supone un espectro de despotismo, así como un abuso exagerado de la fuerza por parte de quien la lleva a cabo y en contra de la víctima, llevando a esta última a un grado de indefensión en todos los sentidos y ante la cual no puede realizar nada para impedirlo.

Asimismo, de la Barreda Solórzano advierte que esta práctica no requiere de un estímulo específico para realizarse, pues incluso cualquier persona puede convertirse en victimario, transformarse

en verdugo y atormentar a otros, con el fin quizá de satisfacer una necesidad sádica, o bien, como ocurre en nuestro país, para obtener información que comprometa o señale a un culpable, aunque esta confesión bajo tortura puede exponer una falsa culpabilidad, pues se intimida al torturado y se le castiga por un acto que se realizó.

En ese tenor de ideas, la labor de Luis de la Barreda Solórzano, respecto de la publicación de una obra como la que nos ocupa, vino a sentar uno de los primeros precedentes en torno a este problema, llevando a cabo un análisis social y jurídico para entender de una forma más específica uno de los problemas que más asedia al Estado mexicano y a la sociedad en general, examinando los orígenes de la tortura y llevándonos a través de una visión acerca de cómo deben llevarse a cabo cada una de las etapas judiciales en el proceso penal, respetando en todo momento los derechos humanos como el canon imprescindible para la búsqueda en la impartición de justicia.

Finalmente, si bien han pasado una veintena de años desde que ésta obra vio la luz, también es cierto aún queda mucho por lograr y el camino para conseguirlo es largo; por lo que deberán instaurarse mecanismos mejores y más eficaces para la detección de una práctica tan lesiva como la tortura, así como establecer sanciones para quienes resulten responsables de cometerla; esto con el único objetivo de que dicha práctica se reduzca e incluso quede erradicada.

José Antonio de León González